



INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529. DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE REELECCIÓN DE LA ENTIDAD QMC DIRECTORSHIPS, S.L., COMO CONSEJERO DOMINICAL DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en sus párrafos quinto, sexto y séptimo que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto; e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos; siendo lo anteriormente dispuesto aplicable igualmente a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica.

A este respecto, el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante "ADVEO") establece que *"las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones"*.

Asimismo, según el artículo 21.1 del mismo Reglamento establece que *"las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que en su caso formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente"*.

QMC DIRECTORSHIPS, S.L. ostenta la condición de Consejero Dominical de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., habiendo sido propuesto para el cargo por los accionistas significativos de la Compañía, las entidades NMÁS1 ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A. y QMC II IBERIAN CAPITAL FUND FIL.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ADVEO, en su reunión del día 5 de mayo, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de ADVEO el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 21.1 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de la entidad QMC DIRECTORSHIPS, S.L. sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Padilla,

número 17, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 20.973, folio 31, hoja M-371918, inscripción 1ª y N.I.F. B-84182468.

QMC DIRECTORSHIPS, S.L. fue nombrada Consejero Dominical de ADVEO, por cooptación, mediante acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 16 de diciembre de 2004, nombramiento que fue ratificado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 28 de mayo de 2005, por un plazo hasta el 28 de mayo de 2009, siendo designado como representante persona física del nuevo Consejero, D. Manuel Gil Madrigal.

QMC DIRECTORSHIPS, S.L. fue reelegido Consejero dominical de ADVEO mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Compañía, de fecha 30 de mayo de 2009, siendo asimismo designado D. Manuel Gil Madrigal por dicha entidad como su representante persona física para el ejercicio permanente en representación de QMC DIRECTORSHIPS, S.L., de las funciones propias del cargo de Consejero dominical de ADVEO, siendo sustituido en dicha función por D. Julián Cepeda Herreros en el mes de diciembre de 2009, quien la ha venido desempeñando hasta la actualidad y la seguirá desempeñando tras la reelección, en su caso, de QMC DIRECTORSHIPS, S.L., conforme a lo previsto en el artículo 143.2 del Reglamento del Registro Mercantil, al no haberse procedido expresamente a su sustitución.

Desde el año 2010, QMC DIRECTORSHIPS, S.L., por medio de sus sucesivos representantes, ha desempeñado el cargo de Vocal de la Comisión de Estrategia de ADVEO, lo que han venido efectuando hasta la desaparición de dicha Comisión en julio de 2013, periodo en el que dicho cargo ha sido desempeñado por D. Julián Cepeda Herreros, como representante persona física de QMC DIRECTORSHIPS, S.L.

Desde su creación en septiembre de 2013 y hasta la actualidad, QMC DIRECTORSHIPS, S.L., por medio de su representante D. Julián Cepeda Herreros, ha formado parte de la Comisión Ejecutiva del Consejo de ADVEO.

Asimismo, QMC DIRECTORSHIPS, S.L., por medio de sus sucesivos representantes, desde 2006 y hasta la actualidad, ha formado parte del Comité de Auditoría, habiendo desempeñado el cargo de Presidente de dicho Comité desde el año 2010 y hasta el mes de octubre de 2014.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de QMC DIRECTORSHIPS, S.L. como miembro del Consejo de Administración de ADVEO desde su incorporación en el año 2004, singularmente desde su reelección por la Junta General en mayo de 2009, ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de Consejero; desempeño de cargos en las diferentes Comisiones y/o Comités delegados del Consejo; la cantidad y calidad de su trabajo; y la dedicación al cargo. Dicha consideración es extensiva a la labor desempeñada por el representante persona física de QMC DIRECTORSHIPS, S.L., desde el año 2009, D. Julián Cepeda Herreros.

A mayor abundamiento, considera la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que la brillante trayectoria personal y profesional del Sr. Cepeda Herreros, resumida en el documento que se adjunta a la presente propuesta, pese a no ser necesaria su reelección, amerita y refrenda su idoneidad como representante persona física de QMC DIRECTORSHIPS, S.L. en el Consejo de Administración de ADVEO.

Adicionalmente la reelección de QMC DIRECTORSHIPS, S.L. como Consejero, y la continuidad de su representante persona física, garantizan un conocimiento directo y continuado de la empresa e implican una garantía adicional de continuidad en su administración.

Por último, ni QMC DIRECTORSHIPS, S.L. ni su representante, el Sr. Cepeda, están afectados por prohibición, restricción o limitación alguna que impidan el normal desempeño del cargo para el que se le propone. Tampoco existe incompatibilidad con las normas de gobierno corporativo de ADVEO, ni hechos o circunstancias relacionados con los candidatos propuestos que pudieran perjudicar la reputación y prestigio de ADVEO, como sociedad cotizada y cabecera de un grupo de sociedades.

En virtud de lo que antecede, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por unanimidad, acuerda informar favorablemente la propuesta de reelección de QMC DIRECTORSHIPS, S.L. como miembro del Consejo de Administración de ADVEO, en calidad de Consejero dominical, por el periodo estatutario de cuatro años, confirmando la continuidad de D. Julián Cepeda Herreros, conforme a lo previsto en el artículo 143.2 del Registro Mercantil, como representante persona física de QMC DIRECTORSHIPS, S.L. en el desempeño de dicho cargo.

Se eleva el presente informe, para su consideración por el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., en Madrid, a 5 de mayo de 2015.



INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE REELECCIÓN DE LA ENTIDAD QMC DIRECTORSHIPS, S.L. COMO CONSEJERO DOMINICAL DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en sus párrafos quinto, sexto y séptimo que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo; e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos; siendo lo anteriormente dispuesto aplicable igualmente a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., ha formulado este informe sobre la propuesta de reelección de la de la entidad QMC DIRECTORSHIPS, S.L., bajo la categoría de Consejero Dominical, a los efectos de su presentación a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

Conforme a lo previsto en el artículo 143.2 del Reglamento del Registro Mercantil, al no haberse procedido expresamente a su sustitución, continuará desempeñando las funciones de representante persona física para el ejercicio permanente en representación de QMC DIRECTORSHIPS, S.L., de las funciones propias del cargo de Consejero dominical de ADVEO, D. Julián Cepeda Herreros, quien las viene desempeñando desde el mes de diciembre de 2009.

Para llevar a cabo la citada propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de fecha 5 de mayo de 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.decies, y ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, en el marco de la estructura de participación accionarial de la Compañía.

Asimismo, para la emisión del presente informe el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la capacidad, méritos demostrados y experiencia del candidato propuesto. En particular, se ha tenido en cuenta la actuación de QMC DIRECTORSHIPS, S.L. como miembro del Consejo de Administración de ADVEO desde su incorporación en el año 2004 que se considera como muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de Consejero; desempeño de cargos en

las diferentes Comisiones y/o Comités delegados del Consejo; la cantidad y calidad de su trabajo; y la dedicación al cargo.

Dicha consideración, pese a no ser precisa al continuar en el ejercicio del cargo conforme a lo antes mencionado, es extensiva a la labor desempeñada por el representante persona física de QMC DIRECTORSHIPS, S.L., desde el año 2006, D. Julián Cepeda Herreros, a lo que, a su vez, se añaden los méritos personales y profesionales acumulados por el Sr. Cepeda, la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio de la Compañía y de las tareas que tiene encomendadas en el seno del Consejo, así como su experiencia internacional.

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. considera que la entidad QMC DIRECTORSHIPS, S.L. es idónea para el desempeño del cargo de Consejero de la Compañía, confirmando asimismo que su representante persona física, D. Julián Cepeda Herreros, cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios, a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. la reelección de QMC DIRECTORSHIPS, S.L. como Consejero Dominical, por el periodo estatutario de cuatro años.

La propuesta de acuerdo que se somete, por unanimidad, a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

"Reelección, como Consejero Dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, de QMC Directorships, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Padilla, número 17, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 20.973, folio 31, hoja M-371918, inscripción 1ª y N.I.F. B-84182468.

Reelegir, previo informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sobre la base del informe justificativo del Consejo de Administración, como Consejero Dominical de la Sociedad, por plazo estatutario de cuatro años, a QMC Directorships, S.L."

El presente informe se aprueba por el Consejo de Administración y se emite en Madrid, a 13 de mayo de 2015.



D. Julián Cepeda Herreros

Nacido en Madrid en 1966.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF – Colegio Universitario de Estudios Financieros (Madrid). Habla español, inglés, francés y portugués.

Desde 2003 trabaja en Nmás1, donde es Socio Director, ejerciendo como responsable de gestión de los fondos de Gestión alternativa QMCs y Director de Inversiones del Fondo de Inversión Libre (FIL) QMC II Iberian Capital Fund, fondo de inversión alternativa con un capital comprometido de €140m que toma participaciones significativas en sociedades cotizadas de pequeña y mediana capitalización de España y Portugal.

Es así mismo Consejero de Euronet Telecom y miembro de sus Comités de Auditoría y M&A en representación del Fondo QMC II y Consejero de N+1 Asset Management SGIC.

Con anterioridad, desarrolló su Carrera profesional en Dresdner Kleinwort Wasserstein, como Director de Análisis de Renta Variable para Latinoamérica y Analista Senior - Utilities europeas. Previamente, fue Director de análisis de Renta Variable para Latinoamérica en J. Henry Schroders, S.V, S.A. Director de Análisis de Renta Variable para Latinoamérica y Analista Senior de los sectores acero, papel y eléctricas en A.B. Asesores y Analista Senior de Renta Variable – Mercado español en Agesban.